CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00488-2026-2031-CD
RU 31677-CD
29 SEPTIEMBRE 2026 06:41 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ESAMANIEGO

**CARMELA PAUCARA PAXI**
**Diputada de la República**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# MOCIÓN DE SALUDO

## "EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PERIODISTA EN EL PERÚ"

La diputada de la República que suscribe, **CARMELA PAUCARA PAXI**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y representante de la región Piura, en ejercicio de las facultades legislativas que le confieren la Constitución Política del Perú y los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Saludo:

**CONSIDERANDO:**

Que, cada 1 de octubre se conmemora en el Perú el Día del Periodista, fecha destinada a reconocer la trascendental labor que desarrollan los hombres y mujeres de prensa en la difusión de información de interés público, la formación de opinión y el fortalecimiento de una sociedad democrática, plural e informada;

Que, esta conmemoración tiene como antecedente histórico la aparición de la primera edición del Diario de Lima, el 1 de octubre de 1790, publicación fundada por Francisco Antonio Evaristo Cabello y Mesa, conocido como Jaime Bausate y Meza, constituyendo uno de los principales hitos en la historia del periodismo nacional;

Que, mediante Decreto Supremo 2521, de fecha 1 de octubre de 1953, se instituyó oficialmente el Día del Periodista Peruano, en reconocimiento a quienes ejercen esta profesión y a su permanente contribución al desarrollo de la vida democrática, social y cultural del país;

Que, el ejercicio del periodismo cumple una función de especial relevancia para la sociedad, al garantizar el acceso de la ciudadanía a información de interés público, contribuir a la transparencia, promover el debate democrático y fortalecer el ejercicio de las libertades de información, opinión y expresión;

Que, corresponde reconocer la vocación, responsabilidad y compromiso de los periodistas que desarrollan su labor en la prensa escrita, radial, televisiva y digital, tanto a nivel nacional como regional y local, quienes, en muchas ocasiones, desempeñan su función en circunstancias complejas con el propósito de mantener debidamente informada a la población;

Que, en tal sentido, resulta pertinente que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su reconocimiento institucional a los periodistas del Perú, destacando su aporte al fortalecimiento de la democracia, la institucionalidad y el desarrollo del país;

**Por las consideraciones expuestas,**
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO. –** Expresar su más cordial saludo, felicitación y reconocimiento a los periodistas del Perú, con motivo de conmemorarse, el 1 de octubre, el Día del Periodista, destacando su valiosa contribución a la información, al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo del país.

**SEGUNDO. –** Reconocer la vocación, responsabilidad, ética y compromiso de los hombres y mujeres de prensa que, desde los diversos medios de comunicación, ejercen diariamente la misión de informar a la ciudadanía con rigor, independencia, responsabilidad y respeto por la verdad.

**TERCERO. –** Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Andrés Zúñiga Pimentel, Decano Nacional del Colegio de Periodistas del Perú, y, por su intermedio, hacer extensivo el presente reconocimiento a los Consejos Regionales del Colegio de Periodistas del Perú y a los periodistas de todo el territorio nacional, formulando votos para que continúen ejerciendo su noble profesión con ética, responsabilidad y compromiso al servicio de la sociedad peruana.

Lima, 29 se septiembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAUCARA PAXI Carmela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2026 18:34:11-0500

**CARMELA PAUCARA PAXI**
**Diputada de la República**